

RESOLUCION No.91.1.1.1. 0748

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de febrero de 1991 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Latacunga la escritura pública de constitución de FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC";

QUE el señor Nelson Sánchez Villacis, con el patrocinio del doctor Oswaldo Tamayo Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Cotopaxi otorgado el 28 de febrero de 1991;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando No. SC.IIC.IAE.90.0142 de 15 de febrero de 1991, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Institución;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.302 de 22 de abril de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989; y ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC" con domicilio en Latacunga, con un capital social de VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES (S/.26'000.000,00), dividido en 260.000 acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES (S/.100,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Latacunga tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Dr. J. Gabriel Irujo de D.
Registrador de la Propiedad
LATACUNGA



"FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC"

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga inscriba la transferencia de dominio que realizan los cónyuges Eloy Alberto Sánchez y Elisa Villacís en favor de "FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC" de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de estas inscripciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Latacunga. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

25 ABR. 1991

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

DJ. CAE
EdeB.

NOTIFICADO: Que con esta fecha se le inscribió la Resolución de la Superintendencia que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a folios 50 vuelto 51. 52. 53. 54, 55 y vuelto, bajo la partida número 41 del Registro Mercantil lleválo en el presente año.-Tetacunas, Mayo nueve de mil novecientos noventa y uno.....

El Registrador.



Dr. J. Gabriel Iruel de D.
Registrador de la Propiedad
LATACUNGA